



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, tres (3) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016 - 00283
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MERCEDES URREGO DE YARA
Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FNPSM y OTRO

De conformidad con lo establecido en el inciso 4º del Art. 192 del C.P.A.C.A., convóquese a las partes y al ministerio público para audiencia de conciliación para el once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las once y treinta de la mañana (11.30 a.m.).

Prevéngase a las partes que la asistencia es obligatoria, y en ella se resolverá sobre la concesión del recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

JUEZ